



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. IJA-LPL-SCC-14/2024
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas**, del día 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron el Director General, el Director de Administración y Planeación, el Titular del Órgano Interno de Control, la Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Sistemas Computacionales todos ellos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como la Representante del Consejo Mexicano de Comercio exterior de Occidente A.C. (COMCE), convocados para celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-14/2024 para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y los artículos 20 fracción I, 21 fracción I 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-CCC-14/2024.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **23 veintitrés de septiembre del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. - El **27 veintisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en



comento, el cual establece la **"JUNTA DE ACLARACIONES"**. -----

TERCERO. - El 03 tres de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la **"LEY"**, artículo 21-B del **"REGLAMENTO"** así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del **"INSTITUTO"**: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como dos participantes a la Licitación en cuestión: Fernando Arias Rodríguez en representación de **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** y Guillermo Romero Villalobos en representación de la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **"LEY"**, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se informa a los asistentes al presente acto que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia	HDI Seguros, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	HDI Seguros, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i> y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente 2024 de la Persona Física o Persona Moral que presenta la propuesta.	l)	SI CUMPLE	NO CUMPLE Con las especificaciones requeridas
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	NO CUMPLE Con las especificaciones requeridas

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	HDI Seguros, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la autorización <u>vigente</u> emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Aseguradora que representa. 	8.2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la cédula del Agente o Apoderado de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 		SI CUMPLE	SI CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia con número de clave de agente emitida por la aseguradora que representa en este acto. 		SI CUMPLE	SI CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Constancia de Situación Fiscal, cuya emisión no exceda de 30 días al día de presentación y apertura de propuestas. 		SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la empresa HDI SEGUROS, S.A. de C.V. SI CUMPLE con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES, así mismo se determina que la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., NO CUMPLE con los documentos solicitados, es decir que los documentos que presento no cumplen con las especificaciones solicitadas de acuerdo con el numeral 8.1 de las BASES toda vez que, el **ANEXO 13** correspondiente a la "Copia de la Licencia Municipal vigente 2024 de la Persona Física o Persona Moral que presenta la propuesta" que se solicita, dicho licitante entregó una licencia del municipio de Morelia en el estado de Michoacán, sin embargo por tratarse de una Licitación Local, la licencia se requiere del estado de Jalisco, además cabe mencionar que el **ANEXO 14** correspondiente a la "Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses" no la presenta a nombre de la empresa que representa, . -----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de la propuesta de los participantes con los documentos solicitados. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas. se emite el siguiente dictamen: -----

DICTAMEN TÉCNICO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	HDI Seguros, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	22	Pólizas de seguro	Póliza de seguro anual del 06 de noviembre de 2024 al 05 de noviembre de 2025	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las propuestas fueron evaluadas económicamente, el cual se considera parte integral de este **FALLO**, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

IV.

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	HDI Seguros, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Subtotal	154,156.41	133,055.28
IVA	24,665.03	21,288.85
Total	178,821.44	154,344.13

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----



PRIMERO. Que toda vez que el participante **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** no cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se determina Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$178,821.44** (*ciento setenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos 44/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser solvente y económicamente baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----



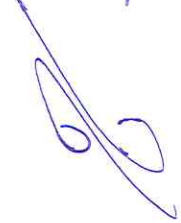
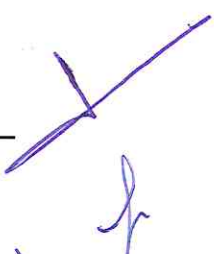

Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona

Presidente del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de
Jalisco.



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López

Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.





IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Abg. Abraham Arce Carrillo

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de
Jalisco.

Mtra. Marina Cleotilde Lima González

Titular de la Coordinación del
Departamento Jurídico del Instituto de
Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo
Partida**

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior (COMCE) y Representante
del Comité de Adquisiciones del IJA

LAE. J. Jesús Francisco Duran García

Jefe de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco. Área
Requirente

Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán

Coordinador de Sistemas Computacionales
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado
de Jalisco. Invitado

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-CCC-14/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

JJFDG